

2560 El Consejo no dictaría sentencias

Archivo 1982



Emilio Massera

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas se abstendría de dictar sentencia en las causas que se les siguen a los ex integrantes de las tres juntas militares, por los denunciados excesos cometidos durante la represión anti-subversiva, informó anoche la agencia Télam.

Así se desprende del informe final que hoy enviara a la Cámara Federal, en el cual señalaría que "no se encuentra en condiciones de dictar sentencia", según revelaron fuentes del organismo jurídico interfuerzas, las que agregaron que el tribunal entiende que no es posible dictar sentencia "solo con principio de prueba".

Se indicó que en los casos que fueron halladas "prima facie" evidencias firmes, fue decretada la prisión preventiva rigurosa, tal como en el caso del ex presidente de facto, general (RE) Jorge Rafael

Videla y el ex comandante en jefe de la Armada, almirante (RE) Emilio Eduardo Massera.

El informe requerido por el Tribunal Federal será entregado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, que según trascendió, no solicitará en la presentación una nueva prórroga del plazo concedido.

La causa fue abierta en disposición del presidente de la Nación, Raúl Alfonsín, por "homicidios, privación ilegítima de la libertad, y aplicación de tormentos a detenidos, sin perjuicio de los demás delitos que resulten autores inmediatos o mediatos, instigadores o cómplices".

También se abrieron otras causas similares en las que fueron implicados el ex jefe de la Policía bonaerense, general (RE) Ramón Camps; el ex director de la Escuela de Me-

cánica de la Armada, contralmirante (RE) Rubén Chamorro y el ex comandante del III Cuerpo de Ejército, general (RE) Luciano Benjamín Menéndez.

En relación con estos hechos, se reiteró que el Consejo no podría previsto solicitar una nueva prórroga para dictar sentencia firme. La Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes

causas no reúnen pruebas exhaustivas de su presunta responsabilidad en los hechos.

♦ Malvinas

Por otra parte, el alto tribunal inició ayer la etapa de "producción" de pruebas en la causa que sigue a los máximos responsables de la guerra por las Malvinas.

En esta etapa, se concretan las pruebas testimoniales y documentales que fueron presentadas por los defensores de los militares involucrados y que el Consejo aceptó.

Según trascendió, en relación con esta causa el alto tribunal podría tomar alrededor de doscientas declaraciones testimoniales.